

tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

Estas obligaciones deberán ser acreditadas de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre (artículo 23 ter).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Alcalá de Henares, 15 de marzo de 1995.—El Secretario general.—19.928.

Resolución del Ayuntamiento de Alcalá de Henares por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de instalación y conservación de contenedores en la vía pública.

Objeto: Concurso para la contratación del servicio de instalación y conservación de contenedores en la vía pública.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Plazo: Un año.

Garantía: Provisional: 140.000 pesetas; definitiva: De acuerdo con lo previsto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación, en horas de diez a trece.

Proposiciones: Se presentarán en la Sección de Contratación, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto el último anuncio de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», también en horas de diez a trece.

Apertura: A las doce horas del día hábil siguiente al de expiración del plazo anteriormente referido, en la Casa Consistorial. Si el último día, tanto de la presentación de proposiciones como de la apertura de plicas, coincida en sábado, se entenderán aplazados hasta el próximo día hábil.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones que, de producirse, se aplazará la licitación cuando así resulte necesario.

Modelo de proposición

Don, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el, con domicilio en, en nombre propio o en representación de, según acredita con poder bastanteado que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, y demás documentos del expediente para contratar, mediante concurso, la prestación del servicio de, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de pesetas (en letra).

Acompaña los siguientes documentos:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica, documento nacional de identidad del firmante y poder bastanteado, en su caso.

b) Documento justificativo de haber presentado la garantía provisional. Carta de pago justificativa de haber depositado la fianza provisional en la Depositaria Municipal.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

d) Memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias, técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con el concurso; con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias, y de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones, puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

e) Declaración en la que el proponente manifieste, que él o la empresa que representa, según los casos, se hallan al corriente de sus obligaciones

tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

Estas obligaciones deberán ser acreditadas de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre (artículo 23 ter).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Alcalá de Henares, 15 de marzo de 1995.—El Secretario general.—19.926.

Resolución del Ayuntamiento de Alcorcón por la que se anuncia concurso para contratar el mantenimiento integral del Centro de Formación y Promoción de Empleo.

Aprobado por el Pleno, en sesión de 26 de enero de 1995, y los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicos, para contratar, mediante concurso, el objeto antes indicado, se hace público un resumen, a los efectos de los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y demás legislación aplicable.

1. **Objeto y tipo:** Mantenimiento integral del Centro de Formación y Promoción de Empleo. Tipo: 37.800.000 pesetas/anales.

2. **Plazo de ejecución:** Un año.

3. **Examen del expediente:** En la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, desde el día siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» o en el «Boletín Oficial del Estado», que primero lo publique.

4. **Presentación y apertura de plicas:** En el mismo lugar y horario señalados anteriormente, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que se publique el último de los referidos anuncios, se presentarán las ofertas, que serán abiertas en acto público, a las doce horas del siguiente día hábil, salvo que fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el día hábil siguiente.

5. **Garantías del concurso:**

- a) Provisional: 756.000 pesetas.
- b) Definitiva: 1.512.000 pesetas.

6. **Documentos a presentar:** Resguardo acreditativo de fianza provisional. Declaración sobre incapacidad e incompatibilidad. Documento nacional de identidad. Poder bastanteado. Justificante del IAE. Justificante de estar al corriente de pago en Seguridad Social. Justificación de hallarse al corriente de pago en sus obligaciones tributarias. DCE: Grupo III, subgrupos 2, 3, 6, 7 y/o 8 y categoría b. Documento de calificación empresarial. La documentación que acredite los extremos señalados en los criterios de adjudicación.

7. **Modelo de proposiciones:**

Don, vecino de, con domicilio en, documento nacional de identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio o en representación de, hace constar: Que enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento a regir en el concurso para, se comprometo a su ejecución con arreglo a los citados documentos, por un precio de pesetas, y un plazo de

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

(Lugar, fecha y firma.)

Durante los ocho primeros días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, que serán resueltas por la Corporación, aplazándose en este caso, cuando resulte necesario, el acto de la licitación.

Alcorcón, 27 de febrero de 1995.—El Alcalde.—21.970.

Resolución del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara) por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de la parcela número 8 de uso industrial en el polígono industrial número 2.

En cumplimiento de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento se anuncia subasta pública para:

Objeto: Enajenación de la parcela número 8 de suelo industrial, en el polígono número 2 de uso industrial, en Cabanillas del Campo (Guadalajara), con una superficie de 12.477 metros cuadrados. Linda: Norte, vía de servicio; sur, con zona verde de la autovía; este, con parcela 7 de «Dagu, Sociedad Anónima», y oeste, con parcela 9 de don Francisco López de Lucas. Adjudicada en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes y con el carácter de bien patrimonial de propios al Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, en pago de la cesión del 10 por 100 del aprovechamiento medio. Esta parcela tiene asignada una cuota de participación equivalente al coeficiente 0,0257. Así está inscrita a favor del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria número 1 de Guadalajara, al tomo 1.503, libro 75, folio 55, finca 7.284, inscripción primera.

Para la enajenación se cuenta con la previa y preceptiva autorización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tipo de licitación: El tipo de licitación, al alza, se fija en la cantidad de 99.816.000 pesetas.

Duración del contrato y condiciones especiales: Se estará a lo previsto en las cláusulas o apartados 4) y 12) del pliego de condiciones.

Se deja constancia, para conocimiento de los licitadores, que por razón del origen en la adquisición de la parcela número 8 dicha y dominio sobre ella, conforme al Proyecto de Reparcelación aprobado e inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo está exento del pago de cualquier clase de cuotas o repercusiones en los gastos de las obras pendientes de ejecución que afectan al polígono industrial número 2 por desviación de líneas eléctricas y por construcción-instalación de la estación depuradora de aguas residuales, por cuya causa el adjudicatario también estará exento del pago de tales gastos.

Oficina de la corporación donde están de manifiesto el pliego de condiciones y expediente seguido: En la Secretaría de este Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, durante las horas hábiles de oficina, donde se podrán examinar y, en su caso, solicitar fotocopia de los documentos que desee.

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta pública la garantía provisional asciende a la cantidad de 1.083.160 pesetas.

Garantía definitiva: La garantía definitiva, deducida con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales del día 9 de enero de 1953, en el tipo máximo de la escala en él señalada, se fija en la cantidad de 2.166.320 pesetas. Caso de aumento en la adjudicación sobre el tipo de licitación, la citada garantía será incrementada con arreglo a dicho artículo 82.1 del mismo Reglamento de Contratación.

Las proposiciones para optar a la subasta pública se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con número de identificación fiscal número, vecino de, con domicilio en, número, en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones insertadas en el pliego correspondiente y que sirven de base en la subasta pública para la enajenación de la parcela número 8 de suelo industrial en el polígono industrial número 2 de Cabanillas del Campo que se detalla en este anuncio y en el pliego de condiciones económico-administrativas redactado y aprobado, con el carácter de bien patrimonial de propios del Ayuntamiento, acepto todas y cada una de las condiciones expresadas en el pliego, comprometiéndome a cumplirlas, y